

Entrega del informe y anexo final de proyectos de investigación 2019

En el presente documento se describen las características que deberán cumplir los anexos finales de los informes de los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias **2019** de "Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", "Proyectos de Investigación en el Programa Especial de Consolidación y Formación de Grupos de Investigación" y "Proyectos para la Innovación" (**proyectos independientes, en programa especial y para la innovación**)

El anexo del informe del proyecto de investigación tiene como finalidad ampliar la información de las actividades realizadas y logros alcanzados en el proyecto de investigación y que, por cuestiones técnicas del Sistema de Administración de Programas y Proyectos de Investigación (SAPPI), no es posible describirlas dentro del informe en línea.

ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

1. El informe debe ser congruente con los objetivos y metas planteados en el protocolo del proyecto y, en su caso, explicar o justificar el incumplimiento de alguna de las metas.
2. El anexo deberá ser un archivo electrónico en formato **.PDF** y no deberá exceder los **650 Kb**, incluyendo, si es el caso, figuras o imágenes.
3. **No se extenderán constancias de proyecto, productos o participantes a los profesores que no entreguen informe y anexo completo dentro del plazo y en los formatos establecidos por la Dirección de Investigación.**

ESTRUCTURA DEL ANEXO DEL INFORME EN LÍNEA

1. Título del proyecto, clave SIP, tipo de proyecto (corto o mediano plazo), nombre del director del proyecto y Unidad de Adscripción.
2. Resumen (del desarrollo del proyecto)
3. Introducción
4. Objetivos y metas (Descripción del cumplimiento de cada una de las metas comprometidas o, en su caso justificación de no cumplimiento)
5. Materiales y métodos
6. Resultados
7. Conclusiones e impacto de la investigación
8. Bibliografía